

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: C.3

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico

Área auditada: Dirección de Desarrollo Comercial, de Servicios y
Encadenamiento Productivo

Titular: Lic. Martha Patricia Ávalos Cedillo

Tipo de auditoría: Auditoría de Cumplimiento

Período revisado: Enero - Marzo y Julio - Septiembre 2022

Fecha de inicio: 28 de octubre de 2022

Fecha de conclusión: 09 de diciembre de 2022

Titular del Órgano Interno de Control: Luz Adriana Miranda Tello

I.- ANTECEDENTES

Atendiendo a lo que se estableció en el Programa Anual de Trabajo 2022, este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Económico y a la orden de la Auditoría CGE/OIC-SEDECO-147/2022 de fecha 18 de octubre de 2021 y notificada en la misma fecha, se procedió, con fecha 19 de octubre del año en curso, a la apertura de la Auditoría a la Dirección de Desarrollo Comercial, de Servicios y Encadenamiento Productivo, con el objetivo primordial de verificar el cumplimiento de su Programa de Trabajo 2022, así como el cumplimiento a los programas y la documentación generada por el periodo enero- marzo y julio-septiembre 2022; lo anterior, según lo dispuesto por los artículos 3º fracción IV y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Y

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1. Período

El alcance de la presente auditoría a la Dirección de Desarrollo Comercial, de Servicios y Encadenamiento Productivo, corresponde a los meses de enero a marzo y julio a septiembre 2022.

II.2. Objetivo

Evaluar el apego a la normatividad, a su programa de trabajo, así como el cumplimiento a los programas y la documentación generada, por el periodo de enero a marzo y julio a septiembre 2022.

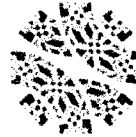
II.3. Alcance

Durante la revisión de la documentación solicitada, se pretende verificar que la Dirección de Desarrollo Comercial, de Servicios y Encadenamiento Productivo, se haya apegado a la normatividad a que esta sujeta y de la cual fue el sustento para su elaboración del Plan de Trabajo, verificando los proyectos y la documentación generada por el periodo de enero a marzo y julio a septiembre 2022.

Para llevar a cabo los trabajos a desarrollar se observaron las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

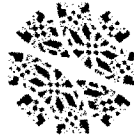
De acuerdo a la Orden de Auditoría No. CGE/OIC-SEDECO-147/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, se solicitó a la Dirección de Desarrollo Comercial, de Servicios y Encadenamiento Productivo el Programa de Trabajo 2022, así como documentación inherente a los programas y documentación generada de MiPyMes y Emprendedores por el periodo enero a marzo y julio septiembre 2022.



De ello presentó como respuesta, escrito de fecha 28 de octubre de 2022 mediante Oficio No. DDCSyEP/041/2022, en el que refirió que durante el periodo materia de auditoría no se han registrado proyectos para el otorgamiento de apoyos a través del FIDECO, remitiendo el Plan de Trabajo 2022.

En alcance a lo solicitado de manera inicial, se envió oficio No CGE/OIC-SEDECO-158/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, con el que se le requirió, en alcance a su Programa de Trabajo, la siguiente información:

- Que acredite que ha promovido la Inversión Concertada en el Estado.
 - Del programa de Apoyo para MiPyMes y Emprendedores, documentos que acrediten las gestiones que se hayan realizado ante las diversas instancias federales, estatales o municipales.
 - Remita el catálogo de apoyos con el que cuenta para las MiPyMes reciban los beneficios ofrecidos, proporcione el expediente y/o documentación que acredite que se ha apoyado a las MiPyMes y Emprendedores.
 - Refiera el tipo de información que se solicita a empresas, organismos, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, que faciliten el desarrollo del sector comercio.
 - En el programa "Encadenamiento Productivo y Desarrollo de Proveedores de MiPyMes en Industria, Comercio y Servicios para Mujeres y Jóvenes, se solicita señale el número y el motivo de las asesorías otorgadas y esto sea debidamente acreditado.
- Atento a lo anterior, mediante oficio No DDCSyEP/045/2022, dio respuesta refiriendo que el Programa de Inversión es una acción que se realiza con cada una de las Presidencias Municipales en el Estado, para informar a la Secretaría de Desarrollo Económico, todo lo relacionado con la actividad de comercio y servicios, adjuntando como medio de acreditación de forma digital 58 oficios dirigidos a los Presidentes Municipales, cuadro de inversión del ejercicio fiscal 2022, en el que desglosa empresa/proyecto, municipio, número de empleos, cantidad de inversión, región, periodo, origen de la inversión y su estado actual, además de señalar en el mencionado cuadro los nuevos proyectos, ampliaciones de empresas de comercio y los correos electrónicos enviados y/o recibidos con la información de la inversión reportada, en el que se advierte el intercambio de comunicación que se tiene con las partes respecto de los trámites a realizar.
- Derivado del Programa de Apoyo para MiPyMes y Emprendedores se informa que en el mes de julio se firmó convenio de Colaboración con la Plataforma "Mercado Libre", con el propósito de integrar esfuerzos en lo relativo a la promoción y divulgación del comercio electrónico, a través de la obtención, por parte de Gobierno del Estado, de una tienda oficial bajo el esquema "Orgullo Potosí", para resaltar que son productos típicos de la región, elaborados por pequeños



empresarios que, apoyados por la autoridad, buscan ampliar el marco de venta y digitalizar sus negocios, adjuntando el convenio realizado, mismo que al ser revisado se advierte que cumple con formalidades y temporalidad.

Así mismo, con fecha 9 de septiembre del año en curso, se firmó Convenio de Asociación Estratégica con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y con la incubadora de negocios StartupLab S.C. para el desarrollo del proyecto denominado "Centro de Emprendimiento e Innovación Potosino" (CEIP), con el objetivo de crear un espacio de vinculación para apoyar a los emprendedores y empresarios de San Luis Potosí, mismo que fue adjuntado para su análisis y, una vez hecho el mismo, cumple con las formalidades de ambas partes, así como su temporalidad de ejecución.

De igual manera, refiere que se han llevado a cabo reuniones de trabajo con el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias en las cuales se consolidó la puesta en marcha del Programa Fortaleza, el cual es un diplomado de formalización de negocios, cuyo objetivo es la profesionalización de emprendedoras y empresarias a través de la capacitación y créditos flexibles para inicio y consolidación de negocio, del cual anexó su programa correspondiente.

- Aunado a lo anterior, refirió que el catálogo de apoyos para emprendedores y MiPyMes se pueden consultar dentro de la página <https://www.ceipslp.org/programas> y que comprende el catálogo temas como "Impulsa tu Idea", "Crece tu Negocio", "Incuba tu Empresa", "Acelera tu Negocio", mismos que desglosa en su oficio No. DDCSyEP/045/2022.
- Se le solicitó proporcionara expediente y/o documentación que acredite que se ha apoyado las MiPyMes y Emprendedores, a lo que argumentó que con relación a las MiPyMes, se informa que se han apoyado a 83 empresas a través del Programa de Mercado Libre (58 beneficiados) y del Programa Fortaleza (25 beneficiados); con relación a los emprendedores, se informa el apoyo a 60 beneficiarios a través de los programas Mercado Libre y Fortaleza (35 y 25 respectivamente), adjuntando evidencia de los apoyos realizados:

Mercado Libre: Lista de participantes, correos electrónicos de invitación y capturas de pantalla de capacitaciones virtuales.

Programa Fortaleza: Lista de participantes, fotografías del evento, ejemplo de reconocimientos y objetivos cumplidos.

- Se requirió informara el tipo de datos que solicita a las empresas, organismos, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, que faciliten el desarrollo del sector comercio; al respecto, argumentaron que en relación al Centro de Emprendimiento e Innovación Potosino, se les solicita a todos los interesados en algún programa registrarse en la



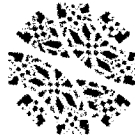
página web, proporcionando nombre completo, correo electrónico y teléfono; una vez registrado y validado el correo de confirmación, se realiza un diagnóstico general de la Startup en donde se describa el perfil de la empresa y la necesidad que requiere. *Ejemplo:* financiamiento, equipamiento y consultoría o capacitación. Una vez inscrito en algún programa en específico, se solicitará identificación oficial, comprobante de domicilio y, en su caso, Constancia de Situación Fiscal.

De igual forma dentro del Programa Mercado Libre, los interesados deben proporcionar los siguientes datos: Nombre completo, giro del negocio, teléfono y correo electrónico vigente en el cual se le envía el link de las capacitaciones virtuales impartidas por Mercado Libre.

- Se le solicitó señalara el número y el motivo de asesorías técnicas otorgadas, mencionando que en los trimestres se ha beneficiado a 24 mujeres inscritas en Mercado Libre y se han realizado un total de 8 capacitaciones divididas de la siguiente manera:
- 4 capacitaciones denominadas "Como empezar a vender en Mercado Libre", las cuales fungen como introducción a nuevas MiPyMes y Emprendedores para sumarse a la tienda Oficial Orgullo Potosí.
 - 1 Capacitación denominada "Mercado ADS", la cual explica cómo mejorar el posicionamiento de las publicaciones con publicidad.
 - 1 capacitación denominada "Brand Protection Program", que va encaminada a proteger la propiedad intelectual en Mercado Libre.
 - 1 capacitación denominada "Panel de Ventas en Market Place", la cual explica cómo utilizar las métricas del panel de vendedores a tu favor.
 - 1 capacitación denominada "Impuestos en Market Place", la cual refiere lo relativo a impuestos en Mercado Libre.

De lo anterior se adjuntó la comprobación documental respectiva, como son las listas de asistentes a dichas capacitaciones de fechas 23 de mayo, 27 de junio, 25 de julio y 22 de agosto de 2022, además del calendario de capacitaciones del primer y segundo semestre en donde se advierten fechas y hora, tema a exponer, nombre del capacitador y link de capacitación, así como el temario, la duración y recomendaciones a seguir.

Una vez revisada la información documental y electrónica, se advierte que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 3º fracción IV y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, la Dirección de Desarrollo Comercial, de Servicios y Encadenamiento Productivo, cumplió con las atribuciones encomendadas y plasmadas en su Plan de Trabajo, por el periodo revisado.



En razón de lo expuesto se emite la siguiente:

RECOMENDACIÓN

De la revisión formulada a la **Dirección de Desarrollo Comercial, de Servicios y Encadenamiento Productivo** en la información solicitada, misma que fue proporcionada y analizada, se advierte que se mantiene un seguimiento adecuado a la información presentada para la comprobación del desarrollo y ejecución de su programa de trabajo, advirtiéndose de manera razonable que cumple con lo planificado, proyectado y desarrollado, debiendo mantener controles que permitan tener una mayor claridad en las acciones a realizar, para no incurrir en errores u omisiones de la normatividad aplicable.

La recomendación efectuada se considera enunciativa, mas no limitativa; en este sentido, se recomienda que se mantengan los controles legales y administrativos que permitan una mayor organización.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES

No se emiten observaciones.

ATENTAMENTE

LIC. LUZ ADRIANA MIRANDA TELLO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDECO